

PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	1. Se pudo evidenciar que las metas establecidas en el Plan de acción de la entidad no se encuentran cuantificadas, lo cual dificulta determinar presupuestalmente la cuantía ejecutada por cada actividad programada. En aras del cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Nacional artículo 209, ley 610 de 2000 artículo 3 así como en el Código Contencioso Administrativo artículo 3. Hallazgo administrativo sin alcance.	Cuantificar para la Vigencia 2014 las metas establecidas en el plan de acción de acuerdo a la partida presupuestal establecida.	Administrativa - Presidencia	Administrativa - Presidencia	01/01/2014	31/01/2014	Metas con partida presupuestal establecida	Metas del plan de acción cuantificadas presupuestalmente	Para la rendición de cuenta que se realiza semestralmente a la contraloría se cuantificar los valores del plan de acción
2	2. El Concejo Distrital no tiene creado el área de sistemas como una estructura para designar formalmente los propietarios de los datos, sus funciones, responsabilidades y los productos; esto se constituye en un riesgo potencial porque la entidad no ha creado políticas, métodos o reglas que protejan sus activos informáticos software y hardware. Hallazgo administrativo sin alcance.	Determinar por medio de un estudio técnico la necesidad de crear en la planta el área de sistemas de la corporación con el fin de reducir los riesgos potenciales de no contar con programas de seguridad en los sistemas de información	Administrativa - Presidencia	Administrativa - Presidencia	01/01/2014	31/12/2014	Estudio Técnico Realizado	Area creada	
3	3. No existen procedimientos escritos acerca de la seguridad de la base de datos (contra destrucción accidental o deliberada, y de accesos no autorizados) – Las claves de acceso a los computadores se cambian a criterio del usuario. Hallazgo administrativo sin alcance.	Mediante la Resolución 234 de 2011 Por la cual se adoptan las políticas de manejo y control de los sistemas de información en el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se establecieron procedimientos escritos acerca de la seguridad de las bases de datos; Sensibilizar al personal de planta y contratista y al encargado del área de sistemas acerca de las políticas y procedimientos para el manejo de los sistemas de información	Administrativa - Presidencia	Administrativa - Presidencia	01/01/2014	31/12/2014	Semestral	Sensibilización realizada	por medio de La resolución 234 de 2011 se adoptaron las políticas de manejo y control de los sistemas de información la cual hace parte integral del MECI
4	4. La administración de los datos y de la infraestructura tecnológica de la entidad es administradora a criterio del contratista, quien de forma eventual le informa al Director Administrativo y Financiero acerca de inconvenientes o fallas presentadas. Es evidente la inexistencia de controles generales y específicos sobre la información y los equipos, es decir, normas y procedimientos establecidos por la entidad para procesar la información. Hallazgo administrativo sin alcance.	Diseñar controles para la administración de la base de datos de acuerdo a lo establecido en las políticas de manejo y control de los sistemas de información del Concejo Distrital de Cartagena	Administrativa - Presidencia	Administrativa - Presidencia	01/01/2014	31/12/2014	Semestral	Controles realizados	

